

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.-

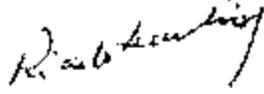
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a los tomos de su revista con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, conforme al detalle que obra a fs. 54/55 y a partir del año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 58, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 56 y por el importe total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.292.-), pago anticipado según Decreto Nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3)) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)